Despachos de oficio de [illegible]
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y [illegible]

Ciudad da comission al dicho Juan de Ortega para que
con parecer de abogado [illegible] sobre lo propuesto
pida lo que convenga en orden a la libro de
los vecinos y pida que la renda de los [illegible]
[illegible] por libra [illegible] al Recudimiento que
tiene ante el Alcalde mayor a quien esta ciudad
[illegible] lo mande remitir al [illegible] junta [illegible]
[illegible] que visto [illegible] tiene que advertir [illegible]
[illegible] se le da comission en forma

Vio se una comission descargada por el Consejo de San
Martin [illegible] para la cobranza del servicio ordinario y
estraordinario a Juan de Arce de Cuevas y por la
ciudad entendida dijo que esta en posesion de no
contribuir en razon de lo que se contiene en la comission
por tener como tiene previlegio de su magestad para ello
que esta en su archivo sobre lo qual ay pleito pendiente
en el Reconsejo de hazienda por lo qual [illegible] al Alcalde
mayor mande denegar el uso de la dicha comission por lo
menos en el ynterin que su magestad se le requiere con el dicho
[illegible] previlegio y demas autos en esta razon [illegible]
y [illegible] del Consejo de la litis pendencia
por lo qual y para hacer la defensa que mas conviniere
esta ciudad da comission al [illegible] que ya la
a [illegible] tiene para [illegible] y para ello se libran
[illegible] reales en propios

El Alcalde mayor dixo que ayer aviendo entendido
que Juan de Arce de Cuevas a [illegible] de las alcabalas
y unos por ciento [illegible] notificara a las personas
que tenian [illegible] en el almodi [illegible] que
vendiesen a [illegible] de pagar a razon de doze por ciento
y porque el ultimo decreto de los [illegible] del Con-
sejo de hazienda [illegible] a la dicha [illegible]